

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Índice de contenidos

1	Breve reseña de los módulos trabajados en el departamento	2
2	Instrumentos y procedimientos de evaluación	3
3	Criterios de calificación	4
4	Sistema de recuperación	6
5	Alumnado con la materia pendiente del curso anterior	7

1 Breve reseña de los Módulos trabajados en el departamento

Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos

De acuerdo con las competencias profesionales del ciclo, las competencias para las que habilita este módulo son:

- a) Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.
- b) Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.
- c) Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.
- d) Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.
- e) Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- f) Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.

Ofimática y archivo de documentos

De acuerdo con las competencias profesionales del ciclo, las competencias para las que habilita este módulo son:

- a) Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento, impresión, reproducción y archivado de datos y textos, asegurando su funcionamiento.
- b) Elaborar documentos mediante las utilidades básicas de las aplicaciones informáticas de los procesadores de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez, archivando la información y documentación, tanto en soporte digital como convencional, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- c) Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.

Instalación y mantenimiento de redes para la transmisión de datos

De acuerdo con las competencias profesionales del ciclo, las competencias para las que habilita este módulo son:

- a) Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.
- b) Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.
- c) Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- d) Manejar las herramientas del entorno de usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.

Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación

De acuerdo con las competencias profesionales del ciclo, las competencias para las que habilita este módulo son:

- a) Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento, impresión, reproducción y archivado de datos y textos, asegurando su funcionamiento.
- b) Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.

Proyecto intermodular (se imparte a lo largo de 1 y 2 CFGB)

El proyecto intermodular tiene como objetivo integrar las competencias adquiridas en el resto de los módulos del ciclo, especialmente lo relacionado con la búsqueda de información, la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento.

A continuación, se detallan los instrumentos y procedimientos de evaluación asociados a todos los módulos referenciados anteriormente.

2 INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación en la Formación Profesional tiene como finalidad garantizar el derecho del alumno a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes, que configuran la competencia general del Ciclo Formativo o Curso de Especialización, sus competencias profesionales, personales y sociales, sean

valoradas y reconocidas con objetividad, atendiendo siempre a las diferencias individuales. Y consistirá en comprobar la adquisición de competencias profesionales para la empleabilidad.

La evaluación es un componente básico en el proceso de enseñanza-aprendizaje y será coherente con las características del ciclo formativo, con los objetivos planteados y con la metodología utilizada.

De esta forma tendrá carácter **Integrador** (*considerando tanto la adquisición de nuevos conceptos, como de procedimientos, actitudes, capacidades de relación y comunicación y de desarrollo autónomo de cada alumno*), **Continuo** (*para observar el proceso de aprendizaje*), **Formativo** (*fomentando a la reflexión*), **Orientador** (*ofreciendo información permanente sobre la evolución del alumno con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje*) e **Individualizado** (*ajustándose a las características del proceso de aprendizaje de cada alumno y no en general, suministrando información al propio alumno sobre lo que ha hecho, sobre sus progresos y sobre lo que puede hacer de acuerdo con sus posibilidades*).

Se tendrá en cuenta que en los ciclos de formativos del grado básico no será aplicable la pérdida de derecho a la evaluación continua.

Para llevar a cabo la evaluación de la manera más completa posible, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Actividades, ejercicios y prácticas, de realización en clase principalmente. Valorando positivamente la tarea bien hecha y/o el interés por aclarar dudas.
- Observación directa de las realizaciones y del material exigido a cada alumno o grupo, de manera que esté completo, ordenado y presentado en tiempo y forma establecidos.
- Observación directa de la participación activa e iniciativa en las tareas propuestas, así como de las actitudes ante el trabajo, sus compañeros y/o el profesor.
- Proyecto/s y/o trabajo/s en los que los alumnos tomen iniciativas en relación al desarrollo de los contenidos del módulo
- Exposiciones en público de las actividades que se consideren convenientes, con la participación de todos los alumnos implicados y con evaluación grupal e individual.
- Pruebas escritas de doble naturaleza (cuestionario y/o ejercicios)
- Pruebas prácticas donde las realizaciones y los resultados se desarrollen en relación a los contenidos del módulo y sean correctos.

3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación de cada unidad de trabajo (UT)

- Cada UT se calificará con una nota entera de 1 a 10.

- Esta nota se obtendrá de redondear la nota media ponderada de las calificaciones de los RRAA correspondientes a esa UT (según la tabla anterior).
- Para la realización de dicha media, el alumno deberá lograr una calificación mínima de 5 para cada RA, que se evaluará independientemente de los demás, obteniéndose una calificación numérica de 1 a 10, según la calificación y ponderación de los CCEE implicados.
- Para que un RA se considerado superado, el alumno deberá tener una calificación promedio ≥ 5 .
- Si un RA no pudiese ser calificado, su ponderación se repartirá entre el resto de los RA que componen la calificación de la evaluación en función del peso relativo previo de cada uno de ellos en la calificación de la evaluación.

Procedimiento de evaluación de prácticas y ejercicios entregables:

- Cuando se produzca un retraso en la entrega la valoración será de un 60% de la nota
- Las entregas realizadas después de haberse celebrado una sesión de evaluación parcial u ordinaria no serán evaluadas hasta el momento de la recuperación.
- A la hora de calificar una práctica, el profesor podrá solicitar al alumno que realice una defensa de la misma. El alumno tendrá que explicar cómo ha realizado la práctica y deberá de contestar a las preguntas relacionadas con la práctica que le haga el profesor. La calificación se hará en función de esta defensa.
- Se requerirá un mínimo de un 4 en una práctica o en el total de los ejercicios (la nota de los ejercicios serán las sumas ponderadas de todos los ejercicios y actividades hechos en clase en el desarrollo de cada unidad didáctica) para poder ser valorada en el resultado de aprendizaje correspondiente. En caso contrario, el alumno tendrá suspenso dicho resultado de aprendizaje.

Calificación de cada resultado de aprendizaje (RRAA)

La nota de cada RA se obtendrá teniendo en cuenta los criterios de evaluación (CCEE) implicados en dicha UT. No obstante, los instrumentos de evaluación relacionados con estos CCEE a lo largo de la UTs determinarán la nota final. Teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- Que un CE sea evaluado por medio de un único instrumento de evaluación.
- Que un CE sea evaluado por varios instrumentos teniéndose en cuenta únicamente la última calificación (*evaluación continua*)
- Que un CE sea evaluado por varios instrumentos y éstos se ponderen (ver tabla Anexo-I adjunta), por ejemplo:

- Tareas o actividades de aula, cuadernos, observación directa (CE propio): 10% aprox.
- Prácticas o trabajos: 30% aprox.
- Pruebas de evaluación objetivas: 60% aprox.
- Para realizar la media y obtener un resultado final en cada UT y en cada RRAA, será necesario obtener un 5 en cada uno de las partes asociadas para evaluar dichos CCEE.

Calificación del módulo profesional por evaluaciones

- En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota entera de 1 a 10.
- Esta nota se obtendrá de redondear la nota media ponderada de las calificaciones de los instrumentos de evaluación utilizados para evaluar los CCEE (y RRAA) que correspondan a cada trimestre en proporción al peso de cada CE según la tabla Anexo-I.
- Para la superación del trimestre se deben tener superados los RRAA, implicados, con una calificación ≥ 5 .
- Esto implica tener superadas todas las UTs, que correspondan, con una calificación ≥ 5 y haber entregado todos los ejercicios prácticos “Básicos” propuestos por el profesor en el aula durante el trimestre.

Calificación global del módulo

- Para obtener una calificación positiva del módulo al finalizar el curso escolar, se deben tener todos los RRAA con una calificación ≥ 5 .
- En las convocatorias ordinarias, se podrá no tener en cuenta estas restricciones si, analizando el conjunto de RRAA, se considera que el alumno está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes al módulo formativo.

4 SISTEMA DE RECUPERACIÓN

El contenido, la estructura y naturaleza de las actividades de recuperación, han de ser semejantes a las pruebas y los instrumentos de evaluación empleados para medir el resultado del aprendizaje. Se podrá realizar algún tipo de prueba teórico-práctica, actividades o trabajos relacionadas con la materia a recuperar que habrá que entregar, exponer y/o defender.

Cuando el alumno no haya sido calificado positivamente en la evaluación, se elaborará un Plan de Trabajo Individualizado que le oriente en la mejora de su proceso de aprendizaje. En él se indicarán los resultados de aprendizaje no adquiridos y, en su caso, las tareas o actividades de enseñanza que deberá presentar el día que tenga que realizar la prueba objetiva.

Cantidad y momento de las recuperaciones:

- Se realizarán recuperaciones en los días sucesivos, una vez se proceda a evaluar cada UT.
- Una segunda recuperación de las UTs pendientes se realizará en la **primera evaluación ordinaria**, a finales de mayo o principios de junio.
- En la convocatoria de la **segunda evaluación ordinaria**, a finales de junio, habrá una tercera recuperación de las UTs no superadas, para los alumnos que NO hayan superado el módulo en la primera evaluación ordinaria, se procederá a evaluar los CCEE no superados hasta el momento. Para ello, se entregará un plan de trabajo individualizado en el que se indicará los CCEE pendientes de superar y los instrumentos de evaluación asociados.
- En el periodo entre la primera y la segunda evaluación ordinaria se realizarán actividades de refuerzo o recuperación para aquellos alumnos que tengan pendientes la consecución de algún Resultado de Aprendizaje, y actividades de ampliación para aquellos alumnos que ya hayan superado el módulo.

5 ALUMNADO CON LA MATERIA PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR

En relación a los alumnos el protocolo a seguir será el siguiente:

Entrega informe de recuperación

- El jefe de departamento de la materia te facilitará (o al tutor/a) la lista del alumnado asignado con la materia pendiente, junto con el informe de recuperación elaborado por el profesor del curso anterior.

Diseño del Plan de Recuperación de Materias Pendientes

- El departamento didáctico establece el programa de recuperación. Este plan debe incluir:
 - Contenidos mínimos exigibles.
 - Actividades o cuadernillos de trabajo que el alumno debe realizar.
 - Calendario de entregas y fechas de las pruebas parciales y/o finales de evaluación.
 - Criterios de evaluación e instrumentos de calificación.

En nuestro departamento los módulos susceptibles de materias pendientes de 1CFGB serán:

1. Proyecto
2. Ofimática

Ya que para promocionar según **Orden 201/2024 que regula la evaluación** la suma de las horas de proyecto y módulos no deben superar el 30% de la duración total del curso académico en el que está matriculado, por lo que con el módulo de montaje (35%) repetiría curso y no pasaría a 2CFGB pendiente.

Informa y comunicación al alumnado y familias

- Entrega al alumnado (y publica en la plataforma educativa **EducamosCLM**) el documento con el plan de recuperación.
- Asegúrate de que tanto el alumno como sus tutores legales estén informados de los plazos, tareas y fechas de examen.

Seguimiento y apoyo periódico

- Registra las entregas de tareas y realiza un seguimiento continuo a lo largo del curso académico a través del aula virtual en Educamos Creada a tal efecto.
- Coordinación entre el tutor/a del grupo y el jefe/a del departamento didáctico para comunicar cualquier falta de entrega o falta de asistencia a las convocatorias de evaluación.

Evaluación y calificación

- Aplicar las pruebas o instrumentos de evaluación especificados en el plan del departamento.
- Introduce las notas de las evaluaciones parciales y la calificación final en la plataforma **EducamosCLM** dentro de los plazos fijados por la jefatura de estudios.

Cumplimentación de la documentación oficial

- Firma las actas de evaluación correspondientes a las materias pendientes cuando lo solicite la jefatura de estudios.